

INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO

ITC-ICG 03 INSTALACIONES DE GLP EN DEPÓSITOS FIJOS

Se precisara la elaboración de proyecto, suscrito por técnico facultativo competente, en los siguientes casos:

1. Instalaciones de almacenamiento que alimenten a instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización.
2. Instalaciones de almacenamiento que dispongan de vaporizador, equipo de trasvase o boca de carga a distancia enterrada o que no discorra por terrenos de la misma propiedad.
3. Instalaciones de estaciones de almacenamiento ubicadas en lugares de libre acceso al público.
4. Instalaciones con capacidad de almacenamiento superior a 13 m³.

ITC-ICG 07 INSTALACIONES RECEPTORAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

La ejecución de instalaciones receptoras precisará de proyecto en los siguientes casos:

1. Cuando la instalación receptora tenga una potencia útil superior a 70 Kw (60200 Kcal/h).
2. Cuando la instalación común su potencia útil sea superior a 2000 Kw (1720000 Kcal/h).
3. Cuando las acometidas interiores su potencia útil se superior 2000 Kw (1720000 Kcal/h).
4. Las instalaciones suministrada desde redes que trabajen a una presión de operación superior a 5 bar.
5. Las instalaciones que empleen nuevas técnicas o materiales, o bien que por sus especiales características no puedan cumplir alguno de los requisitos establecidos en la normativa que les sea de aplicación, siempre y cuando no suponga una disminución de la seguridad de las mismas.
6. Las ampliaciones de las instalaciones indicadas anteriormente, cuando la instalación resultante supere en un 30% la potencia de diseño de la inicialmente proyectada o cuando a causa de la ampliación, se dan los supuestos anteriores.